MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022330021906173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DMCAL-ADM-17.2

Cali, Valle Del Cauca, 2 de diciembre de 2022

Señor Mayor
DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ
Subdirector Administrativo Financiero Ordenador Del Gasto Dmcal
Calle 4 No. 88 - 00
Cali, Valle del cauca.

Asunto: adición para vigencia futura del contrato 150-DIGSA/DMCAL-2022

Respetuosamente me permito solicitar al señor mayor Subdirector Administrativo y financiero del DMCAL la adición para vigencia futura del contrato **150-DIGSA/DMCAL-2022** cuyo objeto contractual es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No 1733 DE 2014 Y RESOLUCION No 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN** por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)** en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, (Estatuto General de contratación), Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, me permito solicitar ante usted recomendar y aprobar la adición para la vigencia futura del contrato **150-DIGSA/DMCAL-2022,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** proyecto en el mes de **MARZO** del año en curso un proceso de contratación por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 492.597.933),** para garantizar es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No 1733 DE 2014 Y RESOLUCION No 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN** por tal motivo y teniendo en cuenta la asignación presupuestal efectuada por la Dirección de Sanidad Ejercito con fecha 28 de Noviembre de 2022, se le solicita al ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali efectuar una adición presupuestal para la vigencia futura 2022 al contrato **150-DIGSA/DMCAL-2022** cuyo objeto contractual es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No 1733 DE 2014 Y RESOLUCION No 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN** en base a la siguiente justificación.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022330021906173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DMCAL-ADM-17.2

Se hace necesario dar continuidad al presente contrato, debido a que el Dispensario Médico de Popayán debe brindar a la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, ubicada en el municipio de Popayán, Cauca y localidades vecinas la prestación de servicios de salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial según acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del consejo superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 052 de 2013 a todos los afiliados al subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta que hay una población beneficiaria del SSFFMM identificada que viven en el Municipio Popayán. El establecimiento de sanidad militar requiere dar continuidad a **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No 1733 DE 2014 Y RESOLUCION No 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN** donde cabe anotar que la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Popayán no cuentan en el Municipio de Popayán con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo médico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

El establecimiento de sanidad militar de Popayán, cuenta con una población adscrita de 10.365 usuarios aproximadamente. Es de aclarar que la gran demanda de usuarios con dificultades para movilizarse y ser atendidos en los Establecimientos de Sanidad Militar, requieren la prestación del servicio en Atención Domiciliaria para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por causas físicas u orgánicas.

Por lo anterior es menester **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN** para dar cobertura integral y brindar un óptimo servicio que garanticen como lo hemos dichos el desarrollo de la misión institucional de la entidad y el servicio digno y eficiente a todos sus afiliados.

Finalmente, al tiempo que se le adicione en presupuesto también se requiere que se amplíe en plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2023.

Las características principales que han presidido la ejecución del contrato objeto de adición:

N° CONTRATO	**150-DIGSA/DMCAL-2022**
OBJETO CONTRACTUAL	**LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No 1733 DE 2014 Y RESOLUCION No 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYÁN**
CDP	**N° 32422 del 12 de Febrero de 2022**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022330021906173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DMCAL-ADM-17.2

CONTRATISTA	**UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S**
PLAZO DE EJECUCION	**01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2023**
SUPERVISOR	**MY. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**
OBSERVACIONES GENERALES DURANTE LA EJECUCION	**A LA FECHA EL CONTRATO EN MENCION SE EJECUTA DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 492.597.933),**
VALOR ADICION 1	**OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000)**
VALOR ADICION A VIGENCIA FUTURA 2023	**OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000)**
VALOR DEL CONTRATO FINAL	**SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($652.597.933.)**

Es necesario dar a conocer que el propósito de la solicitud es realizar una adición presupuestal para la vigencia futura de la Contrato **N° 150-DIGSA/DMCAL-2022**, por valor de **OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000),** para el año 2023.

Cordialmente,

MY. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ
Supervisor contrato 150-DIGSA/DMCAL-2022

DISAN